

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2024/459 *Resolución número 301 de fecha 31/01/2024 por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 301 de fecha 31 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, mediante el procedimiento de promoción interna, perteneciente al Grupo B, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Denominación Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, vacante en la Plantilla de funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm 218, de fecha 10/11/2023 (Rectificación de errores BOP nº 223 de fecha 17/11/2023), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 236, de fecha 12/12/2023 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 307 de fecha 25/12/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH58-2023/9324).

Resuelvo:

Primero.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

- Ninguna/o

Excluidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Motivo Exclusión
Moreno	Morales	Manuel Jesús	***1769**	No aporta titulación exigida en la convocatoria

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE

núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

Segundo.- Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de enero de 2024.- La Diputada de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.